

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 066 -2007-CE-PJ



Trujillo, 31 de marzo del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 274-2007-CED-CSJLL/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, así como la solicitud de renuncia presentada por el señor Jorge Aureo Blancas Achachau, con certificación de firma ante Notario Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por el señor Jorge Aureo Blancas Achachau, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, mediante la cual formula renuncia al cargo de Juez Provisional del Quinto Juzgado Penal de Trujillo que venía desempeñando a la fecha de presentación de su solicitud;

Que, el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en tal sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, la aceptación de la renuncia formulada por el magistrado recurrente no implica en modo alguno eximir de responsabilidad por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido por el ejercicio de sus funciones como Juez del Distrito Judicial de La Libertad;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de licencia, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Aureo Blancas Achachau al cargo de Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, Distrito Judicial de La Libertad, quien venía desempeñándose como Juez Provisional del Quinto Juzgado Penal de Trujillo a la fecha de presentación de su solicitud; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 866 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo: Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a la Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase,
SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


JOSÉ DONAIRES CUBA


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ